

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LAS EJECUCIONES DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. 40166 BELGICA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ I ETAPA CUI N° 2629818 Y ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CAMPIÑA DE LA URBANIZACION LA CAMPIÑA

Ruc/código :	20603997311	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ATLAS CONSTRUCTORES S.A.C.	Hora de envío :	10:47:11

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad convocante que adecúe las bases del presente procedimiento a lo establecido por la Ley N.º 32077, publicada en el año 2024, la cual permite la retención proporcional de la garantía de fiel cumplimiento en procedimientos de selección por ítems.

Dado que el presente proceso contempla la adjudicación por ítems, solicitamos expresamente que se incluya una cláusula en las bases que permita aplicar dicha disposición legal, de modo que se retenga la garantía de fiel cumplimiento solo respecto a los ítems adjudicados, en concordancia con lo dispuesto en la citada ley.

Sustento Legal:

La Ley N.º 32077 modifica el marco normativo de contrataciones del Estado, permitiendo una mayor equidad y proporcionalidad en la ejecución de garantías, evitando así afectaciones económicas desproporcionadas a los postores que no resulten adjudicados en la totalidad de los ítems ofertados.

Petitorio:

Solicitamos que se incluya en las bases una disposición específica que indique lo siguiente:

¿En aplicación de la Ley N.º 32077, en caso de procedimientos de selección por ítems, la garantía de fiel cumplimiento será exigible y retenida únicamente respecto de los ítems efectivamente adjudicados al postor.¿

Esta modificación contribuirá a la transparencia, legalidad y razonabilidad del procedimiento, conforme al principio de legalidad recogido en la normativa vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTA LA OBSERVACION HECHA Y A FIN DE CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y RAZONABILIDAD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE PROCEDERA A CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY 32077, QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE, DONDE SE PODRA HACER LA RETENCION DEL MONTO COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS. EN TAL SENTIDO, SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LAS EJECUCIONES DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. 40166 BELGICA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ I ETAPA CUI N° 2629818 Y ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CAMPIÑA DE LA URBANIZACION LA CAMPIÑA

Ruc/código : 20603997311

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : ATLAS CONSTRUCTORES S.A.C.

Hora de envío : 10:53:02

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

CON respecto a la experiencia solicitada como postor : creacion y/o mejoramiento de servicios educativos y/o infraestructura educativa ,...

se solicita que se agreguen lo siguiente : ampliacion y/o recuperacion y/o construccion y/o ,...

de igual forma se pide aclarar si el termino infraestructura educativa abarca a todo lo relacionado a institutos ,universidades y colegios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** 0 **Página:** 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación hecha; y a fin de que exista mayor pluralidad de postores; se procederá a ampliar las denominaciones de obras similares a: CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; haciendo la aclaración que el término infraestructura educativa contemple todos los niveles de educación. EN TAL SENTIDO, SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LAS EJECUCIONES DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. 40166 BELGICA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ I ETAPA CUI N° 2629818 Y ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CAMPIÑA DE LA URBANIZACION LA CAMPIÑA

Ruc/código :	20558351790	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.-DRUK GAVE ICS S.R.L.	Hora de envío :	18:56:56

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad, con la finalidad de promover la mayor participación de postores solicitamos al comité de selección considerar como obra similar a: CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y/O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación hecha y en concordancia con la normativa citada, en el numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento, que establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones bajo las cuales debe ejecutarse. Asimismo, de conformidad con el numeral 29.8 del citado artículo del Reglamento, se dispone que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación; y siendo que reparación implica trabajos puntuales y que en muchos casos derivan en mantenimiento, el cual no es el fin del presente Proyecto. En tal sentido NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LAS EJECUCIONES DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. 40166 BELGICA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ I ETAPA CUI N° 2629818 Y ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CAMPIÑA DE LA URBANIZACION LA CAMPIÑA

Ruc/código : 20498186379

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.

Hora de envío : 20:39:00

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Para fomentar mayor participación de postores y seguir los lineamientos del Art. 2, LCE sobre la Libertad de Concurrencia, se solicita al comité de selección modificar y simplificar el alcance o campo para sustentar las certificaciones requeridas en el factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, de tal forma que se consideren certificados cuyos alcances involucren lo siguiente: EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV

Literal: B

Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, LCE sobre la Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTA LA OBSERVACION HECHA Y A FIN DE QUE EXISTA PLURALIDAD DE POSTORES, SE MODIFICARÁ EL ALCANCE PARA SUSTENTAR LAS CERTIFICACIONES REQUERIDAS EN EL FACTOR DE EVALUACIÓN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: CONSTRUCCION, EJECUCION, CREACIÓN, REMODELACION, MEJORAMIENTO DE OBRAS CIVILES DE EDIFICACION DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SERVICIO EDUCATIVO, EQUIPAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES, COLEGIOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LAS EJECUCIONES DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. 40166 BELGICA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ I ETAPA CUI N° 2629818 Y ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CAMPIÑA DE LA URBANIZACION LA CAMPIÑA

Ruc/código : 20498670777

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : JUNIOR'S CONTRATISTAS S.R.L.

Hora de envío : 23:26:58

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta el cumplimiento del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala expresamente que para las contrataciones del Estado se debe tener en cuenta los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, entre otros, dado que sirven como criterios interpretativos o integradores y sobre todo como parámetros para las actuaciones de quienes intervengan en las contrataciones, por ello Consultamos:

Acerca del ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, solicitamos confirmar que evaluara la experiencia según el mencionado acuerdo de sala plena.

Por lo expuesto, en cumplimiento de los principios y normas vigentes; y con el fin de satisfacer el interés público a través de un procedimiento transparente salvaguardando los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, transparencia y competencia, solicitamos sea acogida nuestra observación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 Texto Único Ordenando de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la consulta hecha, se aclara que se emplearán los criterios establecidos en ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE; siempre y cuando no exista incongruencias en la documentación que presente el postor para la calificación de su experiencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LAS EJECUCIONES DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. 40166 BELGICA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ I ETAPA CUI N° 2629818 Y ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CAMPIÑA DE LA URBANIZACION LA CAMPIÑA

Ruc/código : 20498670777

Nombre o Razón social : JUNIOR'S CONTRATISTAS S.R.L.

Fecha de envío : 06/05/2025

Hora de envío : 23:26:58

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta el cumplimiento del Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que señala expresamente que para las contrataciones del Estado se debe tener en cuenta los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, entre otros, dado que sirven como criterios interpretativos o integradores y sobre todo como parámetros para las actuaciones de quienes intervengan en las contrataciones, por ello Consultamos:

Con respecto al Equipamiento de Estratégico, SOLICITAMOS confirmar si se podrán presentar Equipos y/o Maquinarias y/o Vehículos de mayor capacidad a los solicitados en las bases.

Así mismo solicitamos confirmar si para el perfeccionamiento del contrato de presentarse un compromiso de Alquiler, será necesario presentar la factura y/o forma de acreditación de la posesión de los equipos , teniendo en cuenta, que existen Sentencias del TCE, que no avalan esta práctica, puesto que el compromiso de alquiler ya es un documento legal de acreditación, y no necesita ser complementado con otro documento para tener validez.

Por lo expuesto, en cumplimiento de los principios y normas vigentes; y con el fin de satisfacer el interés público a través de un procedimiento transparente salvaguardando los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, transparencia y competencia, solicitamos sea acogida nuestra observación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: a

Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 Texto Único Ordenando de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación hecha, se aclara que en Item 3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

a. DEL EQUIPAMIENTO ¿ Se establece: Las características de la maquinaria y/o equipamiento son las mínimas requeridas según expediente técnico, pudiendo presentar maquinaria y/o equipamiento superior en potencia y/o capacidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LAS EJECUCIONES DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. 40166 BELGICA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ I ETAPA CUI N° 2629818 Y ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CAMPIÑA DE LA URBANIZACION LA CAMPIÑA

Ruc/código : 20498670777

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : JUNIOR'S CONTRATISTAS S.R.L.

Hora de envío : 23:26:58

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, el cual establece expresamente que en los procesos de contratación del Estado deben observarse los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, los mismos que constituyen criterios interpretativos e integradores, y parámetros para las actuaciones de quienes intervienen en los procesos de contratación; en ese sentido, y a fin de contar con reglas claras que permitan la adecuada y equitativa participación de los postores, consultamos lo siguiente:

Con relación a la presentación de la oferta económica (Anexo N° 6 ¿ Precio de la Oferta), tratándose de una contratación bajo la modalidad de suma alzada que comprende dos instituciones educativas, ejecutadas como un paquete de obras, solicitamos se confirme:

Si el Anexo N° 6 deberá presentarse de manera individual por cada una de las instituciones educativas que conforman el paquete de obras, considerando que ambas cuentan con partidas, presupuestos y características distintas, o si deberá presentarse de manera consolidada, siempre dentro del valor referencial total.

Si existirán restricciones para la determinación de los porcentajes de gastos generales y utilidades, considerando que cada uno de los proyectos presenta particularidades técnicas y porcentajes distintos en los presupuestos referenciales.

Asimismo, se solicita aclarar si deberá presentarse información adicional que permita una correcta correspondencia entre el Anexo N° 6, el presupuesto detallado y la programación de obra, a fin de garantizar transparencia, coherencia y una evaluación objetiva de las ofertas.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de los principios y normas vigentes que rigen las contrataciones públicas, solicitamos que la presente consulta sea acogida y absuelta de manera clara y precisa, salvaguardando los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, competencia y transparencia, para garantizar el correcto desarrollo del procedimiento y el cumplimiento del interés público.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTA LA OBSERVACION HECHA SE INDICA AL POSTOR QUE PARA LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO 6, DEBERA CONSOLIDARSE AMBOS MONTOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y SU TOTAL, PRESENTANDOSE LUEGO EL DESAGREGADO DE CADA UNA POR SEPARADO.

CON RESPECTO A LOS PORCENTAJES DE GASTOS GENERALES Y UTILIDAD ESTOS SERAN DETERMINADOS A CRITERIO DE CADA POSTOR, TENIENDO EN CUENTA LOS VALORES REFERENCIALES. EN TAL SENTIDO, SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LAS EJECUCIONES DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. 40166 BELGICA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ I ETAPA CUI N° 2629818 Y ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CAMPIÑA DE LA URBANIZACION LA CAMPIÑA

Ruc/código : 20610907378

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : GRUPO 3R SERVICIOS CORPORATIVOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:57:28

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 33 DE LA LEY N°32103, SOLICITAMOS AL COMITÉ ACEPTAR COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE, ESTA SOLICITUD LA HACEMOS CON LA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES, ASI COMO DE CUIDAR LA LIQUIDEZ DE LA OBRA. FAVOR SER CLARO EN SU RESPUESTA.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: B

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTA LA CONSULTA HECHA Y A FIN DE CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y RAZONABILIDAD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE PROCEDERA A CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA ESTABLECIDA; ACEPTANDO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO LA RETENCION DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTIA CORRESPONDIENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LAS EJECUCIONES DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. 40166 BELGICA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ I ETAPA CUI N° 2629818 Y ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CAMPIÑA DE LA URBANIZACION LA CAMPIÑA

Ruc/código : 20610907378

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : GRUPO 3R SERVICIOS CORPORATIVOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:57:28

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE PROMOVEER MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SOLICITAMOS QUE PARA LA ENTREGA DE ADELANTOS SE CONSTITUYA FIDEICOMISO, TAL COMO LO ESTIPULA EL ARTICULO 184 DEL REGLAMENTO DE LA LCE.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: III

Literal: B

Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTA LA CONSULTA HECHA SE ACLARA AL POSTOR QUE NO SE OTORGARA ADELANTO A TRAVES DE FIDEICOMISO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LAS EJECUCIONES DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. 40166 BELGICA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ I ETAPA CUI N° 2629818 Y ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CAMPIÑA DE LA URBANIZACION LA CAMPIÑA

Ruc/código : 20610907378

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : GRUPO 3R SERVICIOS CORPORATIVOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:57:28

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

EN EL AÑO FISCAL 2024, AÑO EN EL QUE SE REALIZÓ LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SE PROMULGO LA LEY: "LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE"- LEY 32077, DONDE EL GANADOR DE LA BUENA PRO PUEDE SOLICITAR QUE COMO MEDIO ALTERNATIVO DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO SE LE RETENGA EL SUS VALORIZACIONES TAL MONTO, AÑADIENDO QUE ESTE PROCESO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 3.3 INCISO A) Y B), SOLICITANDO A LA ENTIDAD QUE AÑADA ESTA FACULTAD A LAS BASES INTEGRADAS Y ASI GARANTIZAR UNA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES PARA ESTE

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.2 **Literal:** 3.2.1 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTA LA OBSERVACION HECHA Y A FIN DE CONTRIBUIR A LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y RAZONABILIDAD DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE PROCEDERA A CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA LEY 32077, QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE, DONDE SE PODRA HACER LA RETENCION DEL MONTO COMO MEDIO ALTERNATIVO PARA GARANTIZAR LOS CONTRATOS. EN TAL SENTIDO, SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LAS EJECUCIONES DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. 40166 BELGICA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ I ETAPA CUI N° 2629818 Y ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CAMPIÑA DE LA URBANIZACION LA CAMPIÑA

Ruc/código : 20610907378

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : GRUPO 3R SERVICIOS CORPORATIVOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:57:28

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo, ello en la ejecución y/o Supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Ingeniero de seguridad y salud en el trabajo SOMMA y especialista en SOMMA y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la consulta hecha, se implementara para la experiencia profesional como Especialista en SOMMA la siguiente: Deberá acreditar experiencia efectiva mínima acumulada de 18 (DIECIOCHO) meses como Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales o seguridad y salud en el trabajo SOMMA en obras en general. que se computa desde la colegiatura. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LAS EJECUCIONES DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. 40166 BELGICA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ I ETAPA CUI N° 2629818 Y ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CAMPIÑA DE LA URBANIZACION LA CAMPIÑA

Ruc/código : 20610907378

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : GRUPO 3R SERVICIOS CORPORATIVOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:57:28

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A1 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación hecha, se aclara que en Item 3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECIFICAS

a. DEL EQUIPAMIENTO ¿ Se establece: Las características de la maquinaria y/o equipamiento son las mínimas requeridas según expediente técnico, pudiendo presentar maquinaria y/o equipamiento superior en potencia y/o capacidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : LP-SM-3-2025-MDS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LAS EJECUCIONES DE OBRA: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA I.E. 40166 BELGICA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ I ETAPA CUI N° 2629818 Y ¿MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. LA CAMPIÑA DE LA URBANIZACION LA CAMPIÑA

Ruc/código : 20610907378

Fecha de envío : 06/05/2025

Nombre o Razón social : GRUPO 3R SERVICIOS CORPORATIVOS E.I.R.L.

Hora de envío : 23:57:28

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

VISTA LA CONSULTA HECHA SE ACLARA AL POSTOR QUE NO SE OTORGARA ADELANTO A TRAVES DE FIDEICOMISO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null